

SERVICIO DE MIGRACION
 Duplicado

FORMA 5

NUM. 2
EL DEPTO. DE

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR EL DEPTO. DE
MIGRACION EN MEXICO, D.F.

DIONISIO CAZALIS IZARRA.

CUYO RETRATO Y FIRMA CONSTAN EN SEGUIDA



MEDIA FILIACION DEL INTERESADO		
ESTATURA.....	1.60 MTS.	COMPLEJON..... DELGADA.
COLOR.....	BLANCO.	PITO..... RUBIO.
CEJAS.....	RUBIAS.	OJOS..... CASTAÑOS.
NARIZ.....	RECTA.	BOCA..... MEDIANA.
DIGOTE.....	NO USA.	BARBA..... PASURADA.
SEÑAS PARTICULARES..... NINGUNAS.		

DATOS COMPLEMENTARIOS

AÑO EN QUE NACIO **1927-15 AOS.** ESTADO CIVIL **CASADO.**

PROFESION, OFICIO U OCUPACION **ESTUDIANTE.**

IDIOMA NATIVO **CAST.**

OTROS IDIOMAS QUE HABLA **ESPAÑOL.**

LUGAR DE NACIMIENTO **ZIMTA ESPAÑA.**

NACIONALIDAD ACTUAL **ESPAÑOLA.**

RELIGION **NINGUNA.** RAZA **BLANCA.**

LUGAR DE RESIDENCIA **MEXICO, D.F.**

LUGAR DE RESIDENCIA.....
NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCAÑO.....
MIGRANTE DE MEXICO A HASTA POR UN AÑO A PARTIR DEL 4-DE JUNIO DE 1946-PROMIENDOS-
OTROS DATOS.....
SE MEDICARSE A ACTIVIDADES RECOMENDADAS O LUGRATIVAS DE CON BUENA A CON M. OKACION 21055 DE JUNIO 4-DE 1946-22-4-55. 42"/72-5-
NORMA D.F. Junio 19 de 1946

FIRMA DEL CONSUL O DELEGADO DE MIGRACION Y SELLO FECHADOR RESPECTIVO
MA. ELENA GOMEZ.

VISITANTE

DUPLICADO

VENCE EL 10 NOV 1945

SERVICIO DE MIGRACION

FORMA 3

VISA No. 61.-

NUM. 158639/23

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR

Dionisia Gabriela Izarra

Cuyo retrato y firma constan en seguida



MEDIA FILIACION DEL INTERESADO

ESTATURA 1.70 m. COMPLEXION 1.65 m.
 COLOR Piel blanca OJOS Azules
 CEJAS Nuevas NARIZ Recta BOCA Normal
 BIGOTE No. 123 BARBA No. 123
 SEÑAS PARTICULARES Ninguna

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD QUE NACIO 1927 ESTADO CIVIL Soltero
 PROFESION, OFICIO U OCUPACION Estudiante
 IDIOMA NATIVO Castellano
 OTROS IDIOMAS QUE HABLA Ninguno más
 LUGAR DE NACIMIENTO Cuba, Izorra
 NACIONALIDAD ACTUAL Cubana
 RELIGION Catolica RAZA Caucasion
 LUGAR DE RESIDENCIA Barratera Sanchez, No. 5
 NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCANO Concepcion

Carreras de Veloz, Barratera Sanchez No. 8

OTROS DATOS No. 123, 82376 del 16

enero 1945 y carta 68827 del 12 Nov. 1944

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION

(ART. 37 DE LA LEY)

Dionisia Gabriela Izarra

FIRMA DEL PORTADOR

FIRMA DEL CONSUL O DELEGADO DE MIGRACION Y SELLO FECHADOR RESPECTIVO

ADVERTENCIAS:

La tarjeta de identificación no concede por sí sola el derecho de inmigrar a los Estados Unidos Mexicanos, porque, para lograrlo, es indispensable que el interesado se someta al reconocimiento y decisión de las autoridades sanitarias y de migración en el lugar de entrada; comprobar que es de buena conducta y tiene oficio, profesión o alguna manera honesta de vivir; que, en su caso, trae contrato previo de trabajo o recursos suficientes para su sostenimiento o para su regreso; por último, debe estar en condiciones de salud. Los mexicanos sólo serán reconocidos para los efectos de salud y Estadística. Al inmigrante admitido en la República le será otorgada la tarjeta, por las autoridades de Migración en el lugar de entrada, para que lleve consigo cumpliendo todos los requisitos legales. A todo repatriado le será otorgada la misma tarjeta. La falta de la tarjeta o del sello antedicho es causa de la presunción de haber entrado ilegalmente al País. Al extranjero que fuere admitido por las autoridades de Migración, le será reconocida por éstas la tarjeta de identificación, la cual, al ser inutilizada o destruida, puede solicitarse una nueva al Jefe del Servicio de Gobernación, pero es necesario comprobar la pérdida o devolver la tarjeta inutilizada. El extranjero que entre al País con violación de la Ley relativa, será expulsado conforme a las prevenciones de la propia Ley y su Reglamento. La obligación de los inmigrantes inscribirse en su oportunidad en el padrón del Municipio en que establezcan su residencia.

RESERVADO PARA ANOTACIONES REFERENTES AL PAGO DEL IMPUESTO DE MIGRACION

Visa No. 31 del Cons. Mexicano en

REGISTRO DE VIAJES DE SALIDA

admitido en calidad de **VIAJERO**, el 30 de Nov. de 1945, en virtud de vencer su readmisión en la República Mexicana el 31 de Dic. del presente año, y de acuerdo con **Consog. 17335 de junio 1 de 1945; Exp. 4/351 "39"/16507.** Otorgó garantía con fianza global de \$1,000.00 y **Garantías** de \$2,000.00. **Entre** el 30 de Nov. de 1945, en el **Registro Nacional de Extranjeros** antes de 30 días. **Firma** con su sello el **Dr. Max Salomón Schwarz.** **H. Varnacuz, Jr., 17 de Septiembre de 1945.**

SECRETARIA DE EMIGRACION
OFICINA DE EMIGRACION
VERACRUZ

17 1945

COMPLETAR EN LA FECHA
por haber cumplido las obligaciones de Ley.

REGISTRO DE VIAJES DE REGRESO

Ing. Alfredo Romero (16-451)

